



Universidad
Nacional
de Córdoba



FO
Facultad de
Odontología

VISTO:

El expediente Cudap n° 0028562/2018, por el cual la Profesora Titular de la Cátedra de Cirugía II "A", Dra. Juana R. Bozzatello, solicita se convoque a selección interna para cubrir el cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, con motivo de la vacante producida por el cese por jubilación de la Od. Marta Pujol, Res. 171/18 HCD; y la vigencia del orden de mérito del último concurso, Res. 340/17 HCD, para la cobertura del cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, vacante por corrimiento de cargos (art. 16 de la Ord. 6/15 HCD); y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. 191/18 HCD se llamó a selección interna para cubrir dicho cargo docente en la Cátedra de Cirugía II "A"; en el marco de la Ord. n° 6/15 del H. Consejo Directivo de esta Facultad;

El acta elaborada por la comisión evaluadora por la que se propone a la Od. Erika Pamela Oviedo, única inscripta, para ocupar el cargo de Profesora Asistente, dedicación semiexclusiva;

Que la Od. Oviedo reviste un cargo por concurso de Profesor Asistente, dedicación simple, en la misma Cátedra, por lo que corresponde otorgarle licencia sin goce de haberes por pasar a desempeñar, interinamente, un cargo de mayor dedicación, conforme al art. 49, apartado II, inciso a), del Decreto 1246/15, C.C.T. para los docentes de las Universidades Nacionales;

Que para la cobertura del cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, es de aplicación el art. 2° de la Ord. 6/15 HCD y la Res. 1/13 HCD, por estar vigente el orden de mérito del último concurso, Res. 340/17 HCD;

Que, en consecuencia, corresponde designar al Od. Joaquín Marcos en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, en reemplazo de la Od. Erika P. Oviedo;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, interinamente, a la **Od. Erika Pamela OVIEDO** (Leg.49529) en el cargo de Profesora Asistente -dedicación semiexclusiva- (Cód. 114) de la Cátedra de Cirugía II "A", de esta Facultad, partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2019, en el marco de la Ord. 6/15 HCD.

ARTÍCULO 2º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la **Od. Erika Pamela OVIEDO** (Leg.49529), en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple (Cód.115), de la Cátedra de Cirugía II "A", de esta Facultad, por desempeño de un cargo de mayor



Universidad
Nacional
de Córdoba



FO
Facultad de
Odontología

dedicación (cod. 139), conforme al art. 49, apartado II, inciso a), del Decreto 1246/15, C.C.T. para los docentes de la Universidades Nacionales, a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2019.

ARTICULO 3º: Designar, interinamente, al **Od. Joaquín MARCOS** (Leg.53675) en el cargo de Profesor Asistente -dedicación simple- (Cód. 115) en reemplazo de la Od. Erika Pamela OVIEDO (Leg.49529) de la Cátedra de Cirugía II "A", de esta Facultad, desde el día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2019, de acuerdo al art. 2º de la Ord. 6/15 HCD, la Res. 1/13 HCD y la Res.340/18 HCD.

ARTÍCULO 4º: Dejar aclarado que las designaciones interinas dispuestas en los artículos 1º y 3º caducarán de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si el cargo se cubre por concurso.

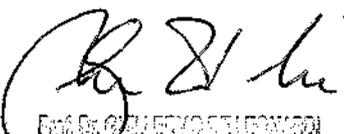
ARTÍCULO 5º: La presente designación entrará en vigencia una vez que los docentes hayan cumplimentado la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- cuya fecha constará en las actas de alta correspondientes.

ARTÍCULO 6º: Dejar establecido que los profesionales deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 7º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 8º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Prof. Dr. GABRIEL FERNÁNDEZ
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILLERO de LUTFI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 253
MR/es